



Bucaramanga, Treinta (30) de septiembre del 2024

Señor (es):
PROPIETARIO (A) (S) DEL INMUEBLE
UBICADO EN:
CARRERA 40 #46-05
Barrio cabecera
E.S.D

**ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO
RAD 2023-039**

Cordial saludo.

Cordial saludo.

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación:

ARTÍCULO 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Que consta en el expediente informe técnico 2-GDT- 202306-00050349 del 06 de junio de 2023, por medio del cual describe lo evidenciado en la visita realizada al predio ubicado a la **carrera 40 #46-05 barrio cabecera** indicando; (...) se realiza control de establecimiento para atender la solicitud No 1- SA-202305-00098988, se observa droguería en el primer piso en una edificación de 3 pisos + terraza , local esquinero en el momento de la visita no se encuentran trabajos de obra activa edificabilidad del predio 1b según ficha normatividad 3m , NO CUMPLE, solo se tiene una circulación de 2m de anden (...) Que mediante Auto del Veinticuatro (24) de JUNOO del 2023, se avoca conocimiento adelantando el trámite del proceso Verbal Abreviado estipulado en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 por parte de la inspectora de policía urbana la Dra. MARTHA JUDITH MONTAÑEZ SANCHEZ, citando audiencia pública, situación que llevo al representante legal de la EMPRESA UNION DE DROGUISTAS S.A.S- UNIDROGAS S.A.S, allegando copia de arrendamiento suscrito con la inmobiliaria SINERGIA BROKERS S.A.S., por tal razón se emite constancia, donde se estableció "se procederá a notificar a la inmobiliaria con el fin de identificar al propietario del inmueble". así las cosas, se procede a emitir citación en aras de que la misma sea entregada al propietario del predio.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento, si aplica principio de favorabilidad acreditando el restablecimiento del orden urbanístico. **c)** pruebas: tales como: certificado de tradición, licencia de construcción, planos aprobados, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.



Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 11 de DICIEMBRE de 2024
HORA: 2:00 de la Tarde
LUGAR: Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

Favor traer documento de identificación.
Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Atentamente,

LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ

Inspección de Policía Permanente-Protección a la Vida-Turno 3
Secretaría del Interior- Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Ular – Cps secretaria del interior